



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/17/2022**, relativo al **Asunto General** formado con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional y en relación al criterio jurisprudencial citado al rubro aprobado en sesión pública de veintitrés de febrero de dos mil veintidós, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que, en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por oficio la mencionada jurisprudencia que se anexa en archivo adjunto al CONGRESO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes (*sic*); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGSA), a las 23:33:01, el día veinticuatro de febrero del presente año. **La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y dos minutos** del día de hoy **veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintidós**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/17/2022.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta a la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por instrucciones del Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional y en relación al criterio jurisprudencial citado al rubro aprobado en sesión pública de veintitrés de febrero de dos mil veintidós, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se solicita que, en auxilio a las labores de este órgano jurisdiccional, notifique por oficio la mencionada jurisprudencia que se anexa en archivo adjunto al CONGRESO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes (*sic*); recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), a las 23:33:01, el día veinticuatro de febrero del presente año. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----

Vista la cuenta de la secretaria general de acuerdos, la magistrada presidenta del tribunal electoral; **ACUERDA. -----**

PRIMERO: Con la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, documentación



adjunta, y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/17/2022, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Se tienen por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veinticuatro del mes y año en curso, de Paola Elena García Marú, actuaria de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien con fundamento en los artículos 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, 109 y 110, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por instrucciones del Secretario General de Acuerdos del citado órgano jurisdiccional electoral federal y en relación al criterio jurisprudencial **“ACTOS PARLAMENTARIOS. SON REVISABLES EN SEDE JURISDICCIONAL ELECTORAL, CUANDO VULNERAN EL DERECHO HUMANO DE ÍNDOLE POLÍTICOELECTORAL DE SER VOTADO, EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA”**, aprobado en sesión pública con fecha veintitrés de febrero de dos mil veintidós, por la magistrada y los magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así mismo solicita que en auxilio a las labores de la mencionada Sala, se notifique por oficio la aludida jurisprudencia que anexa en archivo adjunto al CONGRESO DE SU ENTIDAD FEDERATIVA, y, en su oportunidad remita las constancias atinentes. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibidas a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA). -----

TERCERO: Como se solicita notifíquese a través de oficio al Congreso del Estado de Campeche; una vez que se lleve a cabo la notificación ordenada en auxilio de la citada Sala Superior en cita, remítase la diligencia referente a la notificación practicada, primero a la cuenta de correo electrónico cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx; y posteriormente, la original al domicilio ubicado en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México, por mensajería especializada. Lo anterior, para los efectos legales procedentes. -----




CUARTO: Así mismo, envíense a través de oficio para conocimiento a la magistrada y los magistrados que integran este Tribunal Electoral, copias simples digitalizadas la Jurisprudencia **“ACTOS PARLAMENTARIOS. SON REVISABLES EN SEDE JURISDICCIONAL ELECTORAL, CUANDO VULNERAN EL DERECHO HUMANO DE ÍNDOLE POLÍTICOELECTORAL DE SER VOTADO, EN SU VERTIENTE DE EJERCICIO EFECTIVO DEL CARGO Y DE REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA”.** (sic); hecho lo ordenado en los presentes autos, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Brenda Noemy Domínguez Aké, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA.


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con esta misma fecha (25 de febrero de 2022), hago entrega de los autos a la actuaría de este tribunal. Conste. -----